

Impacto de la ética en los profesionales de la contabilidad en la actualidad en Cuba

Impact of Ethics in Accountancy Professionals in Cuba Nowadays

Adis Ma. Díaz Companioni

Miramar Trade Center
femario@infomed.sld.cu

Claudia Hermelo Gordillo

hermelo@loynaz.cult.cu

Armindá Yessica Guerra Liens

ayguerra@fcf.uh.cu

Yanet Marcos Mesa

ymarcos@fcf.uh.cu

Universidad de La Habana, La Habana, Cuba

Resumen

En Cuba, la ética profesional ha cobrado mayor importancia en los últimos tiempos, principalmente en el terreno de las ciencias contables y económicas. El contador, en particular, requiere una formación ética que le permita desenvolverse como un profesional honesto, confiable, íntegro y responsable. Para ello se realizó un estudio sobre la ética profesional en la contabilidad, cuyo objetivo es investigar acerca de la formación ética del contador cubano y su influencia en el desempeño del mismo. Asimismo, se profundizó en la importancia de los códigos de ética para la contabilidad, mediante un análisis comparativo del Código de Ética de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores Cubanos (ANEC) con los vigentes en otros países, así como con el Código de la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Para ello se utilizaron técnicas de investigación para determinar cuán necesaria es la formación ética para los contadores cubanos actualmente.

Palabras claves: Código de Ética, ética, contabilidad, contador, formación profesional, profesión, ANEC, IFAC.

Abstract

In Cuba, professional ethic has acquired more importance in recent times, mostly in the field of accountancy and economics. In particular, the accountant requires an ethical education that allows him to develop as an honest, trustable, integral and responsible professional. For that, a study about professional ethics in Accountancy was created, and its objective is to investigate about the ethical formation of the Cuban accountant y its influence in his work. In this investigation was studied in depth the importance of the codes of ethics for Accountancy through a comparative analysis of the Code of Ethics of the Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC) with others valid in other countries and with the code of the International Federation of Accountants (IFAC). For that, investigative techniques were used to determine how necessary the ethical study is for the Cuban accountants nowadays.

Keywords : code of ethics, ethics, accountancy, accountant, professional formation, profession, ANEC, IFAC.

Clasificación JEL: M40, M41.

Introducción

Desde hace varios años, uno de los principales intereses que motiva al país es la incorporación de principios y valores éticos en la formación de los futuros profesionales. En particular, la importancia de la conducta ética del profesional contable data de antes del triunfo del proceso revolucionario. Ya entonces se aplicaban normas de conducta éticas que eran elaboradas y aprobadas por el Colegio de Contadores. "Verita Integra" fue el lema que se convirtió en símbolo de la profesión.

Actualmente, se están llevando a cabo acciones para inculcar dichos valores en el proceso de aprendizaje de los futuros contadores, e incentivar su puesta en práctica por los profesionales en ejercicio. De esta manera se contribuye a establecer los cimientos de una economía sólida. Como parte de las acciones que se realizan, organizaciones como la Contraloría General de la República (CGR), el Banco Central de Cuba (BCC) y la Asociación Nacional de Economistas y Contadores Cubanos (ANEC), han emitido una serie de principios y normas de conducta que se recogen en sus respectivos códigos de ética.

La ética es de gran importancia para la profesión del contador, ya que el conocimiento y la debida aplicación de los principios y normas de conducta en el ejercicio de la profesión, sientan las bases para promover el fortalecimiento de la economía en la sociedad y de las relaciones económicas. En este sentido, los contadores tienen una obligación con las organizaciones a las que sirven, así como también con su profesión y el público, y de mantener a sí mismos las normas más elevadas de ética en su conducta.

El escaso conocimiento de la ética profesional en la esfera de la contabilidad, así como el poco énfasis que se hace sobre este tema en la formación de las futuras generaciones de contadores, han desencadenado la ocurrencia de hechos delictivos que afectan la economía del país.

Identificados con esta situación, y en aras de contribuir a la solución de este problema, se espera fomentar el estudio de la ética en la formación de los profesionales de la contabilidad, ofreciendo espacios de debate, conferencias, e integrando su estudio a las asignaturas de la carrera.

Por tal motivo, se decidió realizar una investigación cuyo principal objetivo es investigar acerca de la formación ética del contador cubano y su influencia en el desempeño del mismo.

Para el análisis se tomará como referencia el Código de Ética de la ANEC, que aúna los principios básicos que deben regir en todo profesional, y cuenta con un reglamento que instrumenta la creación de las comisiones de ética en los distintos niveles territoriales, el procedimiento para su aplicación y las medidas disciplinarias imponibles.

Los objetivos específicos que se esperan desarrollar durante la investigación son:

Desarrollar un marco teórico que sitúe a los lectores en el contexto que se va a analizar.

Profundizar en la importancia de los códigos éticos para el desempeño del profesional de la contabilidad.

Analizar la necesidad de la formación ética para el contador cubano.

Para el desarrollo del proceso investigativo se utilizan la encuesta, las consultas bibliográficas y la observación directa como técnicas investigativas. También se consultan materiales de investigación tales como conceptos, principios y normativas. Los métodos utilizados son Análisis y Síntesis e Inducción-Deducción.

Aspectos teóricos

Ética: origen y definición

El estudio de la ética y su importancia se remonta a la antigüedad; es un tema polémico, debido a que apela a la conciencia personal de cada individuo, y a lo que este considere bueno o malo. Históricamente, la ética ha estado asociada a la felicidad, la virtud, la moral, al deber, fundamentalmente al comportamiento consciente y voluntario del hombre para alcanzar su objetivo supremo.

El contador peruano Miguel Alatrística la define como “una reflexión teórica sobre cualquier moral, una revisión racional y crítica sobre la validez de la conducta humana”. Además, plantea que esta no debe ser confundida con la moral, definiendo la última como “cualquier conjunto de reglas, valores, prohibiciones y tabúes procedentes desde fuera del hombre, es decir, que le son inculcados o impuestos por la política, las costumbres sociales, la religión o las ideologías”. (Alatrística, 2014)

El origen de la palabra “ética” proviene del griego antiguo êthikos que significa “carácter”. Es una temática que abarca el estudio de la moral, el deber y del accionar humano en general, para suscitar un comportamiento idóneo. Una sentencia ética supone la elaboración de un juicio moral y una norma que señala cómo deberían actuar los integrantes de una sociedad.

La ética, por definición, no es obligatoria desde el punto de vista legal. No obstante, existe un conjunto de principios y normas éticas vinculadas con el ámbito profesional que se conoce con el término de deontología profesional, que no debe confundirse con la ética profesional.

Ética profesional y deontología profesional

La actividad profesional generalmente está vinculada al conocimiento especializado; no obstante, involucra también cualidades propias de la personalidad del individuo como son organización, altruismo, responsabilidad, constancia, servicio a la sociedad y un elevado nivel de principios éticos y morales.

Esta última cualidad es indispensable en cualquier profesional, debido a las relaciones sociales que se establecen tanto al interior de la institución a la que pertenece, como entre esta y su entorno. Esta aplicación de los principios éticos en las relaciones que surgen del ámbito profesional se conoce como ética profesional. La misma se basa en cumplir con responsabilidad los patrones establecidos en el marco de una determinada profesión, a partir de juicios valorativos individuales.

Es el propio individuo quien determina lo que se debe hacer o no, según lo que su conciencia le dicta. Regula el comportamiento de los profesionales de una determinada rama, en aras de lograr el desarrollo de las actividades definidas para cada profesión con lealtad y dedicación.

Según Alatrística, “la ética profesional es reconocida como la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos de los profesionales en el cumplimiento de sus actividades profesionales”. (Alatrística, 2015)

Con el fin de garantizar el comportamiento ético de una profesión, surge la deontología profesional, que forma parte de lo que se conoce como ética normativa, y es el conjunto de principios y reglas de cumplimiento obligatorio por parte de los profesionales. Miguel Alatrística la define como “la ciencia que estudia los diversos deberes y el comportamiento de los profesionales en sus relaciones con sus clientes, el Estado y sus colegas... es un conjunto de comportamientos exigibles a los profesionales, aun cuando muchas veces no estén codificados en una reglamentación jurídica”. (Alatrística, 2014).

En otras palabras, la deontología se encarga de establecer los parámetros a seguir por los profesionales en el ejercicio de su actividad, de manera consciente y voluntaria.

La ética profesional se sostiene en la conciencia personal del individuo, mientras que la deontología está sustentada en las normas y códigos que los integrantes de un colectivo aprueban como modelo de desempeño en la profesión.

Son los códigos deontológicos los que regulan el comportamiento ético y profesional, ya que, además de servir de guía a la acción moral, permite a la profesión declarar su intención de cumplir con la sociedad y de respetarse a sí misma.

Los códigos deontológicos

Los códigos deontológicos son la aplicación práctica de la deontología en el quehacer cotidiano. Son documentos que reúnen las normas y pautas a seguir aplicables a una determinada profesión, fundamentadas en los principios y valores éticos observados por la deontología. Son pautas de conducta que recogen los criterios que marcan el comportamiento ético del ejercicio profesional.

Según Alpentista, Iasuozi y Merín, “la búsqueda y el respeto de los principios deontológicos significan dirigirse por el camino de la perfección personal, profesional y colectiva” (Alpentista, et al., 2011). Estos son, por tanto, pautas de conducta que recogen los criterios que marcan el comportamiento ético del ejercicio profesional.

Los seres humanos se rigen por cánones y expectativas consensualmente aceptadas que permiten la convivencia en sociedad. Esto se extiende al ámbito profesional, donde se hace necesario establecer un reglamento que regule el accionar del personal calificado, y que se recoge en un código que es elaborado por el gremio de especialistas de cada profesión.

Existen principios elementales que son la base común de todos estos códigos, constituyen la esencia del comportamiento ético profesional y generan el desencadenamiento de los criterios técnicos y éticos específicos de cada función. Estos son:

Independencia: Se debe desempeñar la labor sin permitir que elementos externos o los propios intereses afecten el criterio.

Confianza. Para entablar relaciones de confianza entre el profesional y otras personas, deben mediar la honestidad, la rectitud, la integridad y la honradez.

Secreto profesional. Se debe mantener en secreto la información confidencial que se maneja acerca de terceros.

Incompatibilidades. Se deben establecer cánones que regulen el accionar del profesional en situaciones donde su criterio se vea afectado por circunstancias externas.

Toda profesión debe respetar estos criterios básicos, de los cuales se derivan otros que son específicos de cada actividad y que garantizan el cumplimiento ideal de sus objetivos. Siguiendo estos principios, en la contabilidad se han originado otros patrones de comportamiento que fijan la ruta a seguir por los contadores. Dicho camino va a estar regido por los principios de objetividad, confidencialidad, debido cuidado profesional y comportamiento profesional, que son distintivos de la carrera.

La ética en la práctica contable

La contabilidad surge por la necesidad de registrar los hechos económicos y financieros que ocurren en una entidad en determinado periodo económico y, de esta forma, generar y proveer información que facilite la toma de decisiones.

El profesional contable, en el ejercicio de sus funciones, debe estar formalmente calificado para dar solución a determinados conflictos que se puedan presentar en el sector contable y financiero, como resultado de los cambios que ocurren en el ámbito nacional e internacional. Para ello debe cumplir con el periodo de preparación previo que requiere cada profesión, y que se complementa con una formación permanente, resultado de la práctica diaria.

Al incrementar el nivel de preparación y conocimientos, se eleva el nivel de responsabilidad, en la medida que el contador necesite enfrentarse a problemas que requieren soluciones más complejas, exigiendo de sí mayor precisión, preparación y capacidad de planificación.

Para ello, el contador debe ser una persona honorable, con principios éticos y morales, responsable, organizado, veraz, que sea consciente de su papel para con la sociedad. Para que esto se cumpla, los estudiantes deben contar con una formación completa en los valores éticos y profesionales que, posteriormente, les permitan desenvolverse según las normas recogidas en el Código de Ética de su país. De esta manera, se garantiza una intachable conducta profesional.

Códigos de ética de la profesión del contador

La existencia de un código de ética para la contabilidad brinda un paradigma que genera disciplina, respeto, conducta y debido cuidado profesional en el comportamiento ético de los profesionales. Los códigos de ética de contabilidad deben estar orientados, en primer lugar, al servicio de los intereses públicos y a lograr el fortalecimiento y desarrollo de la economía, a partir del fortalecimiento de la profesión en sí, mediante la adopción e implementación de normas internacionales ya establecidas y aprobadas.

En segundo lugar, tienen como objetivo lograr niveles de organización y dirección superiores que garanticen el funcionamiento concatenado de las diferentes esferas económicas, evitando la deformación estructural de la economía, o contribuyendo a su reforma en caso de que ya se encuentre deteriorada.

En Cuba no existe un código de ética para la profesión del contador a nivel nacional. Precisamente por esto, algunas instituciones como la CGR y el BCC han elaborado sus propios códigos. En el primer caso, este regula el comportamiento de los auditores del país, y en el segundo, el de todos los trabajadores del sistema bancario.

Por ello se toma como referencia el Código de Ética de la ANEC, ya que es una organización que asocia a economistas, contadores y otros profesionales vinculados, y su normativa ética no regula una actividad específica, sino el comportamiento profesional de los asociados.

Análisis del Código de Ética de la ANEC

En Cuba la institución que vincula a economistas y contadores es la ANEC¹, la cual dispone de un Código de Ética elaborado y aprobado por sus asociados, cuyo objetivo consiste en “participar activamente en el fortalecimiento de la base económica de la sociedad y el diseño y ejecución de formas superiores de organización y dirección de las relaciones sociales, particularmente las económicas. En este sentido, su conducta será de reafirmación de la moral revolucionaria”. (ANEC, 2002)

Su versión más reciente es la de junio de 2013, modificada posteriormente en febrero de 2015, para adecuarlo a los más recientes cambios en la economía a partir de la implementación de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. El mismo está estructurado en dos apartados.

El primero recoge veinte preceptos éticos que deben regir a sus asociados, tanto dentro como fuera del entorno laboral. Estos han sido confeccionados atendiendo a los principios de objetividad, confianza, confidencialidad, debido cuidado profesional, integridad, fidelidad, solidaridad, responsabilidad, veracidad y disciplina social. El segundo apartado establece las disposiciones para la elaboración del Reglamento del Código de Ética, según el cual “el Consejo Ejecutivo Nacional elaborará y presentará a la aprobación del Comité Nacional, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Asociación, el Reglamento del presente código, donde se establezcan el procedimiento y las sanciones a imponer a los asociados de la ANEC que infrinjan los preceptos éticos aquí identificados”. (ANEC, 2013)

Uno de los aspectos que trata es la responsabilidad, promoviendo el cumplimiento de los compromisos contraídos y la palabra empeñada. El contador debe desarrollar su labor con profesionalidad, cumpliendo con la disciplina establecida, la puntualidad, la asistencia, la entrega a tiempo de la información y el cumplimiento de las leyes y decretos vigentes.

También trata sobre el compromiso. Todo contador debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la organización contraídas con terceros. Debe sentir amor hacia su profesión y sentirse identificado con la entidad a la que pertenece, actuando con diligencia.

¹Organización no Gubernamental (ONG) de afiliación voluntaria, creada el 14 de junio de 1979, en La Habana.

En el código se ve reflejada la integridad. Es decir, el contador debe ser una persona que mantenga una postura íntegra, honesta, leal y recta en todo momento, fomentando el cumplimiento de los estatutos disciplinarios y, a su vez, ser modelo del cumplimiento de estos. Debe evitar la corrupción y el uso indebido de recursos de la entidad para beneficio propio, dada la posición que le otorga el cargo que ocupa, y combatir los intentos de soborno.

Por lo general, una persona íntegra inspira confianza, ya que sus acciones le valen el respeto de terceros. Ser confiable implica dar el paso al frente, siempre que la organización lo requiera, respetándola al mismo nivel que a su profesión. Implica garantizar la confiabilidad de la información que maneja, la lealtad y sinceridad como individuo y profesional.

El respeto es la base para el funcionamiento del centro laboral y sus relaciones con el entorno. Consolida las buenas relaciones entre colegas, evitando juicios o comentarios malintencionados que perjudiquen su reputación. También se enfoca hacia la profesión, al cumplir con los principios éticos, ejecutando consciente, clara y honestamente las tareas propias del cargo. Aquel contador que de manera consciente realiza su trabajo erróneamente, no se respeta a sí mismo, ni a su profesión, ni a su organización, ni a su país.

También se aborda la necesidad de mantener los niveles de confidencialidad y secreto profesional en el manejo de la información financiera y contable, así como de documentos legales, para evitar fraudes, malversaciones o que surjan brechas que faciliten su utilización indebida.

Aparejado a esto, se refleja el debido cuidado profesional que debe prevalecer durante el desempeño laboral de todo profesional. El contador en su accionar diario debe evitar la indolencia y el espíritu justificativo. Cualquier actividad o actitud lesiva en su entorno laboral se ve reflejada en el resultado de la empresa y, por consiguiente, en la economía del país.

Debe evitar también la rutina y el individualismo, ya que esto vuelve mecánico el trabajo del contador, impidiéndole, en caso de imprevistos, dar una respuesta acorde con la situación. Por tanto, es necesario fomentar la solidaridad y el trabajo en equipo, apoyándose en la capacidad de análisis de los colegas y escuchando su opinión.

La objetividad es otro atributo que debe estar presente en todas las acciones de cada contador, garantizando que las decisiones tomadas den solución a los problemas que se presenten durante el ejercicio de su labor, evitando los prejuicios, la autosuficiencia y la irreflexión, teniendo siempre presente su deber con la sociedad, antepuesto a sus propios intereses.

Siguiendo la idea anterior sobre el compromiso con la sociedad, el contador tiene el deber de transmitir los conocimientos adquiridos a las nuevas generaciones, mediante espacios de debate. Para ello, debe perfeccionar sus conocimientos y mantenerse actualizado en los temas relacionados con los cambios en la política económica y con las nuevas investigaciones relacionadas con su campo de acción.

No obstante, hay un aspecto de suma importancia que no fue abordado con profundidad, que es la independencia de criterio. El contador no debe permitir que las opiniones y criterios de otras personas afecten su juicio profesional influyendo en el resultado de su labor. Para ejercer su profesión, el contable debe tener su propio criterio de decisión, ya que la opinión brindada

por otros, aunque no sea malintencionada, puede ser errónea por la falta de conocimiento sobre la situación dada, o ser sugerida en función de satisfacer intereses personales.

Como toda normativa, al código se le anexa un reglamento que contiene los procedimientos y las sanciones a imponer a aquellos asociados que incumplan los preceptos éticos recogidos en el documento anterior.

Análisis del Reglamento

El Reglamento del Código de Ética es un documento en que se establecen los procedimientos que deben ser aplicados cuando un asociado incumple los preceptos éticos señalados, así como las sanciones imputables por el incumplimiento. El mismo consta de tres secciones.

Sección Primera

En esta sección se abordan los procedimientos que deben seguirse cuando existe un posible incumplimiento de los preceptos éticos por parte de algún asociado a la organización. Cuando no se ha confirmado el incumplimiento, el procedimiento comienza con la creación de la Comisión de Base. En caso de que esta no actúe, la Comisión de Ética Municipal actuará de oficio.

Una vez concluida la investigación, el ejecutivo de la Sección de Base convocará la Asamblea de Asociados para debatir el informe y determinar la sanción. Si el miembro no estuviera conforme con el resultado, puede apelar a la Comisión Municipal. De continuar inconforme con el resultado, apelaría entonces a la Comisión Provincial, con la condición de presentar nuevas evidencias.

En caso de que el infractor sea el presidente del Consejo Ejecutivo Municipal o Provincial, será la instancia superior la que se encargue de la sanción. Cuando es el presidente del Consejo Ejecutivo Nacional, entonces la responsabilidad recae en la Comisión de Ética Nacional.

En general, los procedimientos están bien detallados, son concisos y esclarecedores. Están diseñados de manera que puedan ser accesibles y de fácil comprensión para todos los interesados.

Sección Segunda

Esta sección aborda las sanciones que serán aplicadas en caso de que se pruebe la existencia de alguna violación. Las sanciones son diversas, teniendo en cuenta el nivel de gravedad del incumplimiento. Estas van desde la limitación de los derechos como asociado a elegir y ser elegido, a asistir a actividades propias del centro y optar por premios y estímulos, hasta la expulsión definitiva de la asociación. También se establece el proceso para la rehabilitación, en caso de que la infracción cometida sea menor y requiera una sanción temporal o no definitiva.

Las sanciones se detallan claramente, permitiendo la fácil comprensión de los interesados, pero no se especifica cuando una violación se considera grave, muy grave o leve; es decir, no se dejan esclarecidos los márgenes de gravedad de una infracción para aplicar una sanción justa.

Sección Tercera

En esta sección se aborda el procedimiento para la conformación de las comisiones de ética en los distintos niveles de la estructura de la ANEC. En cada caso, estas comisiones van a estar integradas por cinco miembros propuestos por los consejos ejecutivos del nivel correspondiente. También se detallan los pasos para el proceso de reestructuración de la comisión, cuando el infractor es uno de sus miembros.

Es la sección más detallada y explicativa del documento, pues se definen bien todos los aspectos relacionados con las comisiones, desde su estructura y composición, hasta su proceder en caso de que uno de sus miembros se vea involucrado en un caso de incumplimiento.

En términos generales, el Reglamento se conforma de una serie de disposiciones que marcan el curso a seguir por cada una de las instancias de la organización, cuando se incumple alguno de los preceptos éticos enunciados en el código.

Este Código y su Reglamento son elaborados e implementados por la ANEC solo para sus asociados. Al no existir uno para la profesión, los contadores a nivel nacional deben registrarse por aquellos. En otros países sí existe el Código de Ética para los profesionales contables, que regula el comportamiento que debe primar en su desempeño laboral.

Análisis comparativo del Código de la ANEC con otros códigos

Países como Argentina han elaborado un código ético que guía el proceder del contador público. Otros, como México², se han basado para ello en el Código de Ética publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Aunque todos estos tienen puntos en común, cada uno tiene sus particularidades, atendiendo a sus características.

Con Argentina

El Código de Ética de Argentina fue elaborado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), el 9 de diciembre de 1980, según Resolución No 355, y rige desde el 1ro de abril de 1981. Este ha sido modificado; su más reciente publicación fue en agosto de 2011.

Su propósito consiste en “enunciar las normas y principios éticos que deben inspirar la conducta y actividad de los matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y su fundamento se basa en “la responsabilidad de los profesionales hacia la sociedad”. (C.P.C.E.C.A.B.A., 2011)

PRINCIPALES SEMEJANZAS

Como punto en común, ambos escritos enfatizan en la necesidad de adoptar comportamientos dentro de los marcos de la integridad, la veracidad, la objetividad, el compromiso, la responsabilidad, el respeto, la confidencialidad, la solidaridad y la fidelidad. De cumplirse lo anterior, se lograría una gestión contable eficiente y efectiva que garantizaría el desempeño favorable de la profesión. Esto complementa el desarrollo de la economía del país.

² El Código de Ética mexicano presenta la misma estructura y contenido que el de la IFAC, añadiéndole una Parte D y una sección dedicada a las sanciones.

PRINCIPALES DIFERENCIAS

Como elementos discrepantes, se observa, en primer lugar, que el Código de la ANEC está dirigido solamente a sus asociados, sean contadores, economistas o cualquier otra persona vinculada directamente a la organización. Sin embargo, el Código de Argentina es más abarcador; no solo incluye a los inscritos en el Consejo, sino también a los graduados con títulos no tradicionales.

El primero es de una visión general, orientado para los miembros de la organización, mientras que el segundo es de una visión más detallada, ya que desglosa los principios generales. Además, el tiempo de prescripción de una violación es de cinco años, mientras que en Cuba es de un año.

Otra diferencia entre el Código de la ANEC y el de Argentina es que este último reconoce la importancia de la independencia de criterio, tema este que no se aborda explícitamente en el primero. También hace una excepción al principio de confidencialidad, al permitir la divulgación de información clasificada cuando esta es evidencia insustituible, en defensa personal, ante un tribunal, situación que no se observa en el primero.

Con la IFAC

El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad fue elaborado y publicado en lengua inglesa en julio de 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés), organismo independiente cuya finalidad es el establecimiento de normas en el seno de la IFAC. “El IESBA desarrolla y emite, en interés público, normas de ética de alta calidad y otros pronunciamientos para que sean utilizados por los profesionales de la contabilidad en todo el mundo”. (IESBA, 2009).

El mismo se estructura en tres partes. La Parte A se aplica a todos los profesionales contadores y recoge los principios generales que deben guiar el proceder de los mismos. Las partes B y C definen cómo se aplica el marco conceptual detallado en la parte anterior a aquellos contadores que brindan servicios de auditoría, fiscalía o consultoría a terceros, así como a aquellos que ejercen su profesión empleados por una organización, en sectores como la industria, el comercio, la empresa pública y otros organismos, respectivamente.

PRINCIPALES SEMEJANZAS

Las similitudes son pocas. Ambos códigos reconocen la importancia y necesidad de actuar dentro del marco de los principios éticos fundamentales, sobre cuya base dictan normas de comportamiento. Tanto uno como el otro destaca la actitud de rechazo hacia obsequios u otros beneficios que el cliente pueda brindar a cambio de información o servicios.

PRINCIPALES DIFERENCIAS

El código de la IFAC, al ser internacional, va a ser de cumplimiento obligatorio, siempre y cuando no se contraponga a las disposiciones legales y reglamentarias del país que lo aplique; mientras que el de la ANEC, al ser elaborado para una organización de un país específico, ya tiene en cuenta las disposiciones legales del mismo, por lo que su cumplimiento es

obligatorio. Por lo anteriormente planteado, el de la IFAC no establece procedimientos ni sanciones para los incumplimientos, elementos que sí se tienen en cuenta en el de la ANEC.

El de la IFAC define los principios éticos fundamentales sobre cuya base dicta las normas de comportamiento que deben cumplirse a partir de situaciones dadas. Entre estos, está el principio de independencia de criterio, de suma importancia para la profesión. El de la ANEC, por su parte, no define claramente sobre qué principios se basa para establecer las normas, ni las situaciones que pueden ser consideradas riesgosas para su cumplimiento. Tampoco enfatiza en la independencia de criterio.

El primero define las amenazas para el cumplimiento de dichos principios y las salvaguardas que permiten reducir y/o eliminar el riesgo. Es decir, está enfocado a la prevención del incumplimiento. Por su parte, el segundo dicta los procedimientos y las sanciones aplicables después del incumplimiento. Es decir, está enfocado a sentenciarlo.

El Código de la ANEC está dirigido hacia sus asociados, sean contadores, economistas o trabajadores de la organización, mientras que el de la IFAC está orientado hacia todos los profesionales de la rama contable a nivel mundial.

En general, el Código de la IFAC establece las pautas en situaciones en que se presentan conflictos de interés y en las que son necesarias segundas opiniones. En la cotidianeidad pueden surgir circunstancias en las que el contador puede verse en una situación donde sus intereses estén contrapuestos, ya sea porque tiene algún vínculo profesional con la competencia de un cliente, o porque brinde servicios a clientes que están enfrentados entre sí.

Puede darse la ocasión en que se requiera de una segunda opinión con respecto a cualquier tema contable, financiero o de otra índole, y que dicha opinión no esté sustentada en la misma información en que se basó el contador que emitió su criterio en primer lugar.

También sienta las bases del comportamiento con respecto a los honorarios, los servicios profesionales de marketing y la custodia de los activos de los clientes. Ninguno de estos elementos es abordado en el Código de Ética de la ANEC.

A grandes rasgos, el Código de Ética de la ANEC es más general que el resto de los códigos analizados; presenta más diferencias que similitudes. Esto se debe, principalmente, a que fue confeccionado para los asociados a la organización, y tiene en cuenta las características económicas, políticas y sociales propias del sistema.

Por ello es importante definir los principios propios de la profesión del contador, y sobre esta base establecer las normas que regulen su actividad, recogiendo en un código de ética para la profesión del contador en Cuba. De esta forma, se evitan el desorden y la indisciplina, ya que la concepción de lo que éticamente está bien o mal varía según la conciencia de cada individuo. También se minimizan las oportunidades de fraude y las brechas en el control interno, que influyen negativamente en la economía nacional.

Para la elaboración de este código, se necesitan profesionales que tengan una concepción ética elevada y fundamentada en los principios generalmente aceptados. Para ello es necesario incluir el estudio de la ética en la formación de los futuros profesionales contables para garantizar que la mayor parte de los graduados sean personas íntegras, responsables, objetivas;

que respeten su profesión; que sean independientes de criterio y con un alto compromiso con los intereses de la sociedad y la nación.

Conclusiones

A partir de los aspectos teóricos expuestos, se distingue la importancia que reviste la integración de la ética en la formación y desempeño profesional del contador, garantizando que las actividades contables se realicen con eficiencia y eficacia.

El análisis del Código de Ética de la ANEC muestra que el perfil del público objetivo está limitado a los asociados de la organización, y no al profesional vinculado a la contabilidad, por lo que las normas enunciadas son de comportamiento general y no definen principios éticos específicos.

De la comparación de los códigos de ética consultados, se precisa la necesidad de que el Código de Ética del contador tenga un carácter legal.

Recomendaciones

La elaboración e implementación de un código de ética para los profesionales de la contabilidad en Cuba que contenga los principios, valores y normas de comportamiento, brindaría un modelo específico que enmarque el proceder de estos, teniendo en cuenta los cambios en la política económica del país.

La vinculación del estudio de la ética al plan de estudio de los estudiantes de la carrera de Contabilidad, mediante conferencias, talleres, eventos y espacios de debate, permitiría que los futuros contadores tengan una conciencia ética de su profesión.

Bibliografía

Alatrística, M. (2014). “Ética profesional del contador público peruano”. <http://www.miguelalatrística.blogspot.com> Fecha de consulta: 17/02/2016

Alatrística, M. (2015). “La ética y el auditor”. <http://www.miguelalatrística.blogspot.com> Fecha de consulta: 17/02/2016

Alatrística, M. (s.f.). “Ética profesional”. <http://www.reocities.com/miguelalatrística>. Fecha de consulta: 17/02/2016

Alpentista, M. ; Iasuozzi, M.; Merín, M. (2011). “La ética profesional y el contador público”. Trabajo de investigación. Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Económicas, Mendoza. Argentina

ANEC (2002). “Código de Ética de los miembros de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba”. ANEC. La Habana.

ANEC (2013). “Código de Ética y su Reglamento”. ANEC. La Habana.

C.P.C.E.C.A.B.A. (2011). “Código de Ética Profesional y Reglamento de Procedimiento Disciplinario”. Buenos Aires: C.P.C.E.C.A.B.A.

IESBA (2009). “Código de Ética para profesionales de la contabilidad”. IFAC. New York: International Ethics Standards Board of Accountants.